

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
DE LA GINEBROSA EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

ALCALDE:

Blas Villanova Altabella

CONCEJALES ASISTENTES:

Ana María Camañes Dolz

Fernando Edo Fortanet

José Ramón Fabón Bayod

CONCEJALES AUSENTES:

Ignacio Villanova Rebullida

SECRETARIO:

Manuel Mateo Querol

En La Ginebrosa a trece de noviembre de dos mil trece, siendo las veintiuna horas se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Villanova Altabella y con asistencia de los señores al margen reseñados.

Después de promovida la conveniente discusión, en la que tomaron parte todos los señores asistentes al acto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Secretario pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2º.- INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la Corporación de los siguientes asuntos:

- Han aprobado para este Ayuntamiento una subvención de 8.700 euros para el Plan FEADER-2014.
- El Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón ha comunicado que autoriza al Ayuntamiento la instalación de cadenas en el acceso al monte de Utilidad Pública nº. 48 F para restringir el acceso.
- Ha autorizado a Altamira-Santander la realización de tres sondeos de investigación para comprobar la existencia de arcillas y la calidad de las mismas.
- Sobre el estado de los trabajos y el equipamiento del Centro de Mayores.
- Le pidió a Carpintería y Muebles del Bajo Aragón un presupuesto para los trabajos de eliminación de humedades en la pared de la escalera de acceso a las oficinas municipales.
- Sobre el estado de gastos e ingresos de las fiestas celebradas durante el presente año.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS Y SERVICIOS.

Se acuerda por unanimidad conceder las siguientes:
- A María Jesús Rebullida Rallo en calle Rosario, 4.

4º.- APROBACION PAGOS 3º TRIMESTRE DE 2013.

Examinados los pagos correspondientes al tercer trimestre de 2013, y encontrándolos conformes, son aprobados por unanimidad y por un importe de 50.843,78 euros, quedando una existencia en 30 de septiembre de 275.836,99 euros.

5º.- APROBACION INICIAL MODIFICACION ORDENANZA FISCAL.

Vista la propuesta de Alcaldía de modificación de la Ordenanza Fiscal sobre tránsito de perros y gatos, visto el informe de Secretaría-Intervención, el Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda:

Aprobar por unanimidad la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal para el año 2014:

1º.- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por tránsito de perros y gatos.

Artículo 1

Este Ayuntamiento...., “establece la Tasa por transito de perros y gatos, que se regulará por la presente Ordenanza”..

Artículo 2

Constituye el hecho imponible de esta tasa el tránsito de perros y gatos por las vías públicas o terrenos de dominio público local.

Artículo 3

La obligación de contribuir nacerá por la utilización de las vías públicas para el tránsito de perros y gatos.

Artículo 5

Serán sujetos pasivos contribuyentes...” los propietarios de perros y gatos”.

Artículo 6

Cuota tributaria:

Clase de animales: Por cada perro o gato.

Tipo de gravamen: 12 euros.

Artículo 7.

5.- Se prohíbe echar comida a los animales en las vías públicas.

6.- Como medida higiénica ineludible, los propietarios o conductores de los animales evitarán que éstos efectúen sus deyecciones en cualquier lugar destinado al tránsito de peatones o en otros espacios de uso público. A tal efecto el conductor de los animales deberá proveerse de medios propios que le permitan recoger y apartar las deposiciones de la vía pública y depositarlas en un contenedor de basura.

Artículo 9

Infracciones y sanciones tributarias:

La multa por infracción del artículo 7. 5 y 7.6 de esta Ordenanza municipal será de 30 euros.

6º.- SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA DE ACTIVIDAD.

Vista la solicitud presentada por Don Tomás Mir Agut, con domicilio en La Ginebrosa, calle La Calzada, 1 y D.N.I. 73093464-Q, solicitando el cambio de titularidad de la licencia de actividad clasificadas y del expediente que consta en este Ayuntamiento relativo a:

- Explotación cunícola con capacidad para 750 madres y 4.200 plazas de cebo, sita en partida “El Campillo”, Polígono 8, Parcelas 260-261, y que ahora figura a nombre de Tomás Mir Coma.

Una vez debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad de los presentes acuerda:

- AUTORIZAR el cambio de titularidad de la licencia de actividad clasificada solicitada, correspondiente a la explotación cunícola con capacidad para 750 madres y 4.200 plazas de cebo, sita en partida “El Campillo”, Polígono 8, Parcelas 260-261, del municipio de La Ginebrosa a favor de MIR AGUT, S.C. con CIF J-44251866.

7º.- ASUNTOS DIVERSOS.

Se acuerda por unanimidad de los presentes cobrar a la empresa Altamira-Santander la cantidad de 100 euros por cada uno de los tres sondeos que realizarán en terrenos municipales para comprobar la existencia de arcillas

8º.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

En relación con la marcha ciclo-turista celebrada en esta localidad el pasado día 2 de noviembre, D. Fernando Edo Fortanet informa que el coordinador de deportes de la Comarca del Bajo Aragón le propuso incluir este evento en el calendario de la federación y celebrarlo todos los años

Una vez debatido el asunto, se acuerda por unanimidad de los presentes hablar con el coordinador de deportes para que informe mas ampliamente sobre esto, (colaboración de la Comarca, coste económico etc.), y decidir posteriormente.

Y no habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintitrés horas y treinta minutos, firmando la presente acta conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Blas Villanova Altabella.

Fdo. Manuel Mateo Querol.